

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y SERVICIOS VASCONES S.A. "TRANSVAS" CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil doce a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la calle Aguirre No.116 entre Pichincha y Malecón, Edificio Castilla, Primer Piso alto, oficina No. 2 en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal la totalidad de los accionistas de la compañía denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS VASCONES S.A. "TRANSVAS" a saber: el señor **Abogado Vicente Ignacio Vera Arcentales**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **QUINIENAS (500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una de ellas; el señor **Ingeniero Luís Eduardo Vascones Boloña**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **CUATRO MIL QUINIENAS (4.500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una de ellas; por lo tanto se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado, del capital suscrito por la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$10.000)** dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una de ellas.

Preside la sesión el **Abogado Vicente Ignacio Vera Arcentales**, quien es Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor **Ingeniero Luís Eduardo Vascones Boloña**, quien es el Gerente.

Los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo también por unanimidad conocer el siguiente orden del día:

***PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO
DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA***

***PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN
DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.***

***PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA
DEL ESTATUTO QUE VERSA SOBRE EL CAPITAL SOCIAL.***

El Presidente de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, y de inmediato se pasa a tratar el **primer punto del orden del día**, y manifiesta que para mejorar los intereses económicos, comerciales, y operativos de la compañía, y esta tenga en lo posterior una mejor rentabilidad, sugiere que de las utilidades no repartidas de los periodos anteriores,

se realice un Aumento de Capital en beneficio de la compañía, es menester que el capital social que actualmente posee la empresa que es de CINCO MIL DOLARES (USD \$ 5.000), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas, y este sea incrementado a QUINCE MIL DOLARES (USD \$ 15.000), el cual será dividido en QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas, dejando así mismo expresa constancia que los accionistas de la compañía no estamos inmerso en lo establecido en el artículo 126 y sus numerales de la Ley de Compañías

El Presidente de la compañía pone a consideración de la Junta la necesidad de realizar el aumento de capital conforme a lo expresado en el párrafo precedente, y que conforme a la aprobación que ha hecho la Junta General de Accionistas de los informes y de los resultados obtenidos de las utilidades generadas de años anteriores. Los accionistas presentes, de consuno, expresan su decisión al Presidente para que se disponga el Aumento de Capital de las utilidades generadas de los años anteriores, y este sea realizado mediante el pago en numerario.

El Presidente deja constancia expresa que se hace el aumento de capital en estricto fundamento a las razones de interés empresarial en las que se fundamenta la necesidad de hacerlo; por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad resuelve lo siguiente:

2.- Aprobar unánimemente el incremento del capital social en USD \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES); quedando el capital social de la compañía en QUINCE MIL DOLARES (USD \$ 15.000); dividido en QUINCE MIL (15.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una de ellas.

El Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas explica a los presentes que luego de haber aprobado el Aumento del Capital Social de la compañía, y sin que prevea el estatuto social y la Ley de Compañías el derecho de preferencia para las compañías, de igual forma se requiere un pronunciamiento unánime de los Accionistas respecto de quien o quienes suscribirán las nuevas acciones ordinarias y nominativas. En tal virtud, el accionista **Abogado Vicente Ignacio Vera Arcentales** expresa que tiene interés en suscribir **QUINIENTAS (500)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una de ellas, dando en forma expresa y unánimemente su consentimiento y voto favorable a favor del **Ingeniero Luís Eduardo Vascones Boloña**, quien tiene el interés en suscribir **NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** de los Estados Unidos de América (**USD \$1.00**) cada una de ellas de las nuevas acciones.

Finalmente, con la suscripción de las nuevas acciones ordinarias y nominativas conforme ha sido la decisión unánime de los accionistas asistentes a esta Junta General Extraordinaria y Universal y que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, la distribución de las **QUINCE MIL (15.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** que a partir de este momento se constituyen en el nuevo capital social de la empresa, quedará distribuido de la siguiente

manera: **Abogado Vicente Ignacio Vera Arcentales** UN MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas, e **Ingeniero Luis Eduardo Vascones Boloña** QUINIENTAS (14.000) acciones ordinarias y nominativas; lo que da un CAPITAL SOCIAL TOTAL de USD \$ 15.000 (QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en 15.000 (QUINCE MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 (UNO) dólar cada una.

Toda vez que los socios presentes que comprenden la totalidad del capital social de la compañía han deliberado favorablemente respecto al punto uno del orden de día, el Presidente de la Junta expresa a los socios accionistas la necesidad legal vinculante que existe de reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, con el ánimo de hacer constar en el precitado documento que el capital social será de USD \$ 15.000 (QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA); razón por la cual somete a deliberación y votación de los presentes esta moción, resolviendo por unanimidad los accionistas presentes:

3.- APROBAR el texto y contenido propuesto para la reforma del “ARTICULO QUINTO” del ESTATUTO SOCIAL; el mismo que quedará de la siguiente manera:

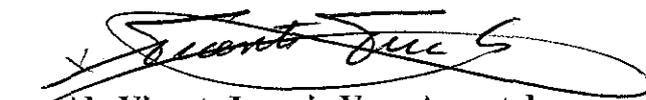
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de USD \$ 15.000 (QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en 15.000 (QUINCE MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD \$1.00 (UNO) dólar cada una.

Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas determina que, el aumento del Capital Social y reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía aprobados en esta sesión, deberá efectuarse en forma inmediata; por lo tanto autorizan al Gerente de la empresa para que en forma inmediata inicie los trámites legales para la formalización en debida y legal forma, de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Sin otro punto que tratar el Presidente deja constancia que el expediente de esta Sesión contendrá una copia certificada del Acta, y el Listado de Socios.

El Presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 17h35 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes; f) **Abogado Vicente Ignacio Vera Arcentales**, accionista y Presidente de la sesión; f) **Ingeniero Luis Eduardo Vascones Boloña**, accionista y Secretario de la Junta.

Guayaquil, 2 de Febrero del 2012.


Ab. Vicente Ignacio Vera Arcentales
Accionista
Presidente de la Junta


Ing. Luis Eduardo Vascones Boloña
Accionista
Secretario de la Junta